



Pueblo Nuevo, 29 de Diciembre del 2023

VISTO:

- El **MEMORÁNDUM N°08729-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 29/12/2023;
- El **INFORME DE VERIFICACIÓN N°021-RR.HH-LGMQ/MDPN/2023** de fecha 29/12/2023;
- El **MEMORÁNDUM N°8754-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 29/12/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°08729-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 29/12/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, se dirige al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos con la finalidad de solicitar la evaluación del curriculum vitae documentado del Abogado DANIEL MARTINEZ MELCHOR, para la designación como Sub Gerente de Rentas de la presente entidad pública.

Que, mediante **INFORME DE VERIFICACIÓN N°021-RR.HH-LGMQ/MDPN/2023** de fecha 29/12/2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, con la finalidad de presentar al despacho de la Gerencia Municipal el Informe de Verificación de Cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional ABOGADO DANIEL MARTINEZ MELCHOR para el cargo de Sub Gerente de Rentas en el marco de la Ley N°31419 y su reglamento. En tal sentido, de acuerdo a lo señalado en el **INFORME DE VERIFICACIÓN N°021-RR.HH-LGMQ/MDPN/2023**, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que, según lo declarado en la hoja de vida documentada del profesional **ABOGADO DANIEL MARTINEZ MELCHOR CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

función pública, así como también se ha podido verificar en la plataforma de dirección de documentación e información universitaria y registros de grados y títulos donde el mencionado figura con título de abogado.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°8754-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 29/12/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; propone a su despacho **DESIGNAR** mediante Resolución de Alcaldía al **ABOGADO DANIEL MARTINEZ MELCHOR** como **SUB GERENTE DE RENTAS** de esta entidad edil, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S. Confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento:

SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01/01/2024, al **ABOGADO DANIEL MARTINEZ MELCHOR** como **SUB GERENTE DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 C.A.S. Confianza, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Caluana
ALCALDE